



DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

Boletín de Novedades Proceso Biblioteca Técnica

Proceso Biblioteca Técnica
Dirección General de
Aviación Civil

AGOSTO 2022

Elaborado por:

Marilu Arroyo Hernandez

Dirección General de Aviación Civil Biblioteca Técnica
506 + 2242-8000 Ext. 9067
Correo electrónico: marroyoh@dgac.go.cr

La función pública en la Aviación

La edición del boletín de agosto se dedica a recordar conceptos básicos en la función pública, deberes y responsabilidades de los funcionarios públicos. El numeral 111 de la Ley General de la Administración Pública define al “funcionario público” del siguiente modo:

Es servidor público la persona que presta servicios a la Administración o a nombre y por cuenta de ésta, como parte de su organización, en virtud de un acto válido y eficaz de investidura, con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva.



Fuente: DGAC

La aviación es un tema que Costa Rica desarrolla integralmente por lo que es un miembro participante desde la creación del ente regulador de la aviación civil internacional, la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) organismo especializado de las Naciones Unidas, creado en 1944 para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil en todo el mundo. El Convenio sobre Aviación Civil Internacional (también conocido como Convenio de Chicago), fue firmado el 7 de diciembre de 1944 por 52 Estados.

Por lo que la DGAC está en la obligación de cumplir los 96 artículos del Convenio de Chicago que establecen los privilegios y restricciones de todos los Estados contratantes (191 en la actualidad) y ejecutar el principio de que todo Estado tiene soberanía plena y exclusiva en el espacio aéreo sobre su territorio y establecer que ningún servicio aéreo internacional no programado, puede operar sobre o dentro de un territorio de un estado contratante sin su consentimiento previo.





DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
COSTA RICA

Novedades de OACI

Tableau OACI

Es una herramienta de Inteligencia de Negocios que permite analizar, visualizar y compartir grandes volúmenes de información en forma rápida, flexible y amigable. Para más información contactarnos en la Biblioteca Técnica ya que no es una pagina de uso libre.



Plataforma de intercambio de documentos de los estados contratantes a la OACI

Document exchange platform between ICAO and other standard making organizations

Esta nueva plataforma de intercambio de documentos para facilitar el acceso a la documentación elaborada por organizaciones de normalización.

La OACI ha firmado acuerdos con ARINC Industry Activities, la Organización Europea de Equipos de Aviación Civil (EUROCAE), RTCA, Inc. y SAE International a efectos de

facilitar el intercambio de documentación y el cruce de referencias entre normas y especificaciones técnicas. La posibilidad de acceder a los trabajos de las citadas

organizaciones de normalización favorecerá el desarrollo de SARPS, PANS y textos de orientación y su posterior examen por parte de los órganos rectores de la OACI, y a su vez facilitará su implementación por parte de los Estados miembros.

La plataforma de intercambio de documentos se accede a través del siguiente enlace: <https://portal.icao.int/ICAOSMODOC>. Se acompaña a la presente información detallada sobre control y protección de documentos, procedimiento de acceso y categorías de usuario/o. Las preguntas y consultas deben dirigirse a ICAOSMODOC@icao.int.



DOC 1004 2020-2022

La seguridad de las operaciones es una prioridad máxima para la aviación. La finalidad del Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP) es reducir el número de víctimas fatales de forma continua, así como el riesgo de que estas se produzcan, para lo cual procura orientar la formulación de una estrategia armonizada sobre la seguridad operacional y elaborar y ejecutar planes regionales y nacionales de seguridad de las operaciones.

Un sistema de aviación seguro contribuye al desarrollo económico de los Estados y sus industrias. El GASP promueve la implantación de un sistema de vigilancia de la seguridad operacional de un Estado, un enfoque basado en el riesgo para gestionar la seguridad operacional y un enfoque coordinado de colaboración entre los Estados, las regiones y la

industria de la aviación. Se alienta a los Estados a apoyar y ejecutar el GASP como estrategia de mejoramiento continuo de la seguridad operacional de la aviación en el mundo.

El objetivo 1 es la reducción continua de los riesgos de seguridad operacional. El objetivo 2 hace un llamamiento a todos los Estados para que fortalezcan sus capacidades de vigilancia de la seguridad operacional. El objetivo 3 también está dirigido a cada uno de los Estados para que implementen SSP eficaces. El objetivo 4 insta a los Estados a incrementar la colaboración a nivel regional y mejorar la seguridad operacional. El objetivo 5 procura ampliar la utilización de los programas de la industria. El objetivo 6 se centra en la necesidad de asegurar la disponibilidad de la infraestructura apropiada para apoyar unas operaciones seguras.





DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL
 COSTA RICA

Aeródromos internacionales y locales de Costa Rica

| NÚMERO | NOMBRE/AERÓDROMO | Ubicación | ICAO | IATA | TIPO APROXIMACIÓN Y POSIBILIDAD DE ATERRIZAJE |
|--------|------------------------|-----------------------------|------|------|---|
| 1 | Juan Santamaría* | Alajuela, Prov. de Alajuela | MROC | SJO | VTR / VTR 02/23 |
| 2 | Daniel Oduber LIBERIA* | Libertad, cantón central | MRLR | LIR | WR / VTR 07/25 |
| 3 | Tobías Bolaños* | Provi, San José | MRPV | SYQ | VTR 09/27 |
| 4 | Limón* | Limón centro | MILM | LJO | VTR 07/26 |
| 5 | Quepos La Managua | Quepos, Apurte | MROP | XQP | VTR 04/22 |
| 6 | Puerto Jiménez | Puerto Jiménez, Osa | MRPJ | PJM | VTR 16/24 |
| 7 | Drake | Península de Osa | MROK | DRK | VTR 03/27 |
| 8 | Arenal | La Fortuna, San Carlos | MREN | FNO | VTR 06/24 |
| 9 | Tamarindo | Tamarindo, Santa Cruz | MRTM | TNO | VTR 07/25 |
| 10 | Golfo | Golfo centro | MROG | GLF | VTR 13/31 |
| 11 | Tambor | Península de Nicoya | MTRT | TMU | VTR 12/30 |
| 12 | Barra Tortugero | Tortugero, Caribe Norte | MRTT | TIQ | VTR 15/33 |
| 13 | Colo 47 | Corredores | MROC | OTR | VTR 18/36 |
| 14 | Barra de Colorado | Tortugero, Caribe Norte | MROC | BCI | VTR 26/34 |
| 15 | Nosara | Belen, Guanacaste | MROB | NOD | VTR 04/22 |
| 16 | Palmar Sur | Osa, Puntarenas | MROP | PMZ | VTR 03/21 |
| 17 | Laurel | Corredores | MRLR | N/D | VTR 11/29 |
| 18 | Sisacola | Turismón, Caribe Sur | MRSK | N/D | VTR 09/27 |
| 19 | Upala | Upala, Zona Norte | MROP | N/D | VTR 04/22 |
| 20 | San Isidro del General | Pérez Zeledón | MRSI | IPZ | VTR 02/20 |
| 21 | San Vito | Cerro Beas, Puntarenas | MRSV | VOI | VTR 08/26 |
| 22 | Isilla | Península de Nicoya | MRIA | PEP | VTR 02/21 |
| 23 | Chacarita** | Puntarenas centro | MREN | JAP | VTR 02/22 |
| 24 | Chacarita** | Puntarenas centro | MREN | JAP | VTR 02/22 |

Fuente: Inspector de Licencias Juan Pablo Baltodano. DGAC.